

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.977

Sábado 19 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2559750

EXTRACTO

EN SAN GREGORIO, COMUNA DE ÑIQUÉN, REPÚBLICA DE CHILE, a 17 de octubre de 2024, ante mi JONATHAN ANDRES FUENTES PARADA, Notario Publico de la Segunda Notaria de San Carlos, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, don JUAN ENRIQUE GARRIDO ROSAS, Rut 15.625.458-4, domiciliado sector San Jorge, sin número, de Ñiquén, constituyo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada: Razón Social: SERVICIO AGRICOLA JUAN ENRIQUE GARRIDO ROSAS E.I.R.L., nombre de fantasía. AGROJEG E.I.R.L.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos, la importación, exportación, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y todo otro negocio o actividad conexas o relacionada con la actividad agrícola. - b) La explotación de prestación y/o arriendo de servicios de maquinarias agrícolas, para el cultivo, siembra, cosecha, y mantención de predios agrícolas, como fumigación, preparación de suelo agrícola, limpieza de canales para riego, y en general toda actividad conexas que se vincule con la prestación de servicios de maquinarias agrícola y/o agroindustrial.- c) La explotación agrícola, agroindustrial, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación, importación, de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución, y compraventa de materia primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias; d) Y en general la celebración de cualquier acto de comercio sin limitación alguna relacionada con el giro social de la empresa.- Capital: \$10.000.000.-aportados a) \$3.000.000.- en efectivo, ingresado este acto caja de la empresa. b) \$7.000.000.- que se aportará plazo 1 año, contado fecha escritura, en dinero u otra clase de bienes. - Duración: Indefinida. - Domicilio: Sector de San Jorge, s Ñiquén, sin perjuicio sucursales resto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Ñiquén a 17 de Octubre 2024.

CVE 2559750

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl